



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 4 de mayo de 1966

Núm. 101

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarías cuidarán, bajo la estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, de que los expedientes ordenados para su publicación, se publiquen al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.101

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Cebos envenenados*

Circular

Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas he resuelto autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calatayud para la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas: "Anchada", "Mediavega", "Meli", "Algar", "Cifuentes", "Ribota", "Campiel", "Vega del Río Perejiles", "Pietas" y "Pradejón", de dicho término municipal, para que proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes, que causan perjuicios a la agricultura.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.  
Zaragoza, 28 de abril de 1966.

*El Gobernador civil,  
José González-Sama y García*

### SECCION QUINTA

Núm. 2.048

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de alumbrado público en el camino de

acceso al barrio de Oliver, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 134.228'01.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de abril de 1966. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.049

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Santo Dominguito de Val, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 71.956'50 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de abril de 1966. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.050

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle del Teniente Coronel Reig, del barrio de Casetas, primer tramo, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 467.540'24 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.051

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de León XIII, fase de modificación, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 65.257'50.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de abril de 1966.— El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.052

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Blas Ubide, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 149.699 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de abril de 1966.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.053

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de las Damas, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 90.413'40 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de abril de 1966. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.104

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1966, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Delineante, a los siguientes aspirantes:

- D. Luis-Angel Orgaz Delgado
- D. Alejandro Albaiceta Arnal
- D. José-Ignacio Lainez Royo
- D. Herminio Pérez Varela
- D. Jesús Giménez Bueno
- D. Fernando Lobera Abad

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Paricio Frontián, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Alfredo Murlanch Ardid, o, en su defecto, doña Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local; don Juan-Bautista Román Nieto, por el Profesorado

Oficial del Estado, y don José-Luis Cerezo Lastrada, como Ingeniero de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal, se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de abril de 1966. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 2.105

Don Benito Gil Cirez, Consejero-Delegado de la Empresa "Tipo-Línea", Sociedad Anónima, ha solicitado la devolución de la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato adjudicado en virtud de subasta, relativo al suministro del lote número 3 de impresos.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de abril de 1966. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.065

**Comandancia Militar de Marina de Bilbao**

**TROZO DE BERMEO**

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1967, por Marina, nacidos el año 1947, en la provincia de Zaragoza, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio: 68. Nombres y apellidos: Pascual Somet Serrano. Padres: Perfecto y Remedios. Naturaleza: Alhama de Aragón. Vecindad: Bermeo,

Nacimiento: 14 de noviembre de 1947.

Bermeo, 2 de abril de 1966. — El Comandante del Trozo, Pedro Dúo.

Núm. 2.065

#### TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1967, por Marina, nacidos el año 1947, en la provincia de Zaragoza, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio: 8. Nombres y apellidos: José - María Fleta Tomás. Padres: Rafael y Matilde. Naturaleza: Azuara. Vecindad: Azuara. Nacimiento: 19 de marzo de 1947.

Bilbao, 27 de abril de 1966. — El C. de C. Jefe del Detall, Santos Pastor.

Núm. 2.106

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

##### Nota-anuncio

Con fecha 26 de abril de 1966 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riegos correspondientes a la Presa de Pina para 1966, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), que se fijan en 198'45 pesetas por hectárea y afectan a los siguientes:

##### Regadíos y superficies

Pina de Ebro, 1.530 hectáreas.  
Don Antonio Salvador, 25 hectáreas.  
Huerta de Ebro en Fuentes, 1.139 hectáreas.

Quinto y Talavera, 1.200 hectáreas.  
Cinel en Fuentes de Ebro, 650 hectáreas.

El Burgo de Ebro, 200 hectáreas.

Total, 4.744 hectáreas.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 133, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estarán de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de abril de 1966. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

Núm. 2.107

##### Nota-anuncio

Con fecha 26 de abril de 1966 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego del Embalse de Santolea para 1966, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), que comprenden los siguientes tipos:

1.º Regadíos de Caspe (Zaragoza), pesetas 125 año y hectárea.

2.º Regadíos de Aguaviva, de Camarón, Ezquerria y Solano en la Ginebrosa y de Gabalda y restantes en Alcañiz, pesetas 80 año y hectárea.

3.º Regadíos de la Acequia Nueva y Val de Cepero en Alcañiz, 70 pesetas año y hectárea.

4.º Acequia de la Pinilla en Castellote, 45 pesetas año y hectárea.

5.º Acequia de la Vega en Castellote y Acequia Vieja y de la Estanca de Alcañiz, 15 pesetas año y hectárea.

6.º Acequia de Jaganta-Mochurra y Hombrihuella en Castellote, regadío de Más de las Matas y regadío de Calanda, 10 pesetas año y hectárea.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 133, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de

las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de abril de 1966. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

Núm. 2.108

##### Nota-anuncio

Con fecha 26 de abril de 1966 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego correspondientes al Embalse de Cueva Foradada para 1966, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), que comprenden los siguientes tipos:

##### Regadíos

Oliete, 21'20 pesetas año y hectárea.  
Ariño, 21'20 pesetas año y hectárea.  
Albalate, 21'20 pesetas año y hectárea.

Urrea de Gaén, 265 pesetas año y hectárea.

Híjar, 265 pesetas año y hectárea.  
Puebla de Híjar, 265 pesetas año y hectárea.

Samper, 265 pesetas año y hectárea.  
Jatiel, 265 pesetas año y hectárea.  
Castelnou, 265 pesetas año y hectárea.

Escatrón, 265 pesetas año y hectárea.  
Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 133, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, número 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de abril de 1966. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

Núm. 2.109

*Nota-anuncio*

Con fecha 26 de abril de 1966 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas para la explotación del Embalse de Moneva y Hoya de Almochuel, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes).

La tarifa propuesta para el año 1966 es, pues, la siguiente, con base de aplicación referida a la suma de volúmenes desembalsados desde las obras de regulación entre 1.º de enero y 31 de diciembre de dicho año, con volúmenes remanentes en ellas en la última fecha consignada.

Tipo a), menos de 1.000.000 metros cúbicos exención total de tarifa.

Tipo b), desde 1.000.000 metros cúbicos hasta 9.000.0000 metros cúbicos. Tarifa variable en proporción lineal desde 25 pesetas hectárea hasta 75 pesetas hectárea, límites ambos coincidentes con los volúmenes antes consignados.

Tipo c), más de 9.000.000 de metros cúbicos. Tarifa de 75 pesetas por hectárea.

Aplicadas a un total de 3.186 hectáreas en cada caso.

Los términos municipales que comprende son los siguientes:

Samper del Salz (Teruel)  
Lagata (Zaragoza)  
Letux (Zaragoza)  
Belchite (Zaragoza)  
Codo (Zaragoza)  
Vinaceite (Teruel)  
Almochuel (Zaragoza)  
Azaila (Teruel)  
Puebla de Híjar (Teruel).

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas

de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de abril de 1966. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

Núm. 2.110

*Nota-anuncio*

Con fecha 26 de abril de 1966 han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego del Embalse de Pena para 1966, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes), que comprende los siguientes tipos:

*Regadíos*

Valderrobres. — Acequias, Las Planas, Solá, Acequia y Acequioleta, pesetas 84 año y hectárea.

Más de Berenguer y Regadío, 6 pesetas año y hectárea.

La Fresneda. — Huerta Mayor, 84 pesetas año y hectárea.

Torre del Compte. — Granches, Huerta principal, 84 pesetas año y hectárea.

Valdeltormo. — Más D'Enrius, Más de Casos, Molí, D'Encastres, 84 pesetas año y hectárea.

Calaceite. — Vilanova, Salvime, pesetas 84 año y hectárea.

Mazaleón. — Molinar, Estudinas, Pas de Servelles, Huerta Baja, Sot y Nueva, 84 pesetas año y hectárea.

Maella. — Santa María, Huerta Nueva y Anzuda Baja, 84 pesetas año y hectárea.

Fabara. — Munfalla, Noguera, Mensull y Ravinat, 84 pesetas año y hectárea.

Nonaspe. — Monfalla, Llentic, Set, Matarraña, Vilas y Rives, 84 pesetas año y hectárea.

Fayón. — Molino y Rives, 6 pesetas año y hectárea.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificado a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones pertinentes ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de

Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, número 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de abril de 1966. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

Núm. 2.021

**Delegación Provincial de la Vivienda**

*Información pública de la delimitación, modificación de las previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono "Malpica" de Zaragoza. (Ampliación).*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un plazo reducido a quince días, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3.322 de 1965, de 18 de noviembre, por el que se declaran aplicables las disposiciones de la Ley 86 de 1965, de 17 de julio, al polígono industrial de "Malpica", la propuesta de delimitación, modificación de las previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos de la ampliación del citado polígono, sito en el término municipal de Zaragoza, con arreglo a los siguientes límites:

Terrenos comprendidos dentro del término municipal de Zaragoza, localizados al Noreste del monte "Realengo" de Malpica o de Zaragoza, del que los separa la acequia de la Val y el camino de la Perera, que discurre junto a un brazal de riego de aquélla.

Los límites generales de esta ampliación son:

Al Norte, línea recta y parte de curva que constituye el trazado previsto para la futura autopista - variante a la carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, en proyecto. Al Sur, parte de la acequia de la Val, camino de la Perera y brazal, que la separa del término de La Puebla de Alfindén y terrenos del polígono "Malpica". Al Este, línea recta y parte de curva que constituye el trazado proyectado de la variante citada. Al Oeste, acequia de la Val, que separa de los terrenos delimitados en el polígono "Malpica".

El vértice número 7, origen de esta determinación, coincide con el vértice número 7 de la delimitación del polígono "Malpica", localizado sobre la acequia de la Val. Desde este punto continúa en línea recta, prolongación del

eje 6-7 de la determinación de "Malpica" hacia el Este-Sureste, atravesando la acequia denominada brazal de las Tierras Nuevas, camino de la Torre de los Diablos y propiedades del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, siguiendo el límite de parte del trazado previsto para la futura autopista, localizándose el vértice número 13 sobre el camino de la Sarda del Tejar a 430 metros del vértice número 7. El punto número 13 está a 280 metros del encuentro del camino de la Sarda del Tejar con el camino de las Tierras Nuevas. Desde el vértice número 13 continúa por el límite de la citada autopista, atravesando viñas propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, según una línea curva de 1.000 metros de radio hasta localizar, a 285 metros el vértice número 14, sobre el eje de la cabañera que arranca de la Balsa del Tejar. Continúa la determinación por el límite de la proyectada autopista, primero en un tramo curvo de orientación sensiblemente Sureste, de 278 metros de longitud que atraviesa propiedades del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, viñas de don Antonio Fernández Ginés, don Germán Solán y Excmo. Ayuntamiento, continuando después en línea recta, también con orientación sensiblemente Sureste, en una longitud de 243 metros que atraviesa propiedades del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y finca de cereales bordeada de frutales, de propiedad desconocida, localizándose el punto núm. 15 sobre el eje del brazal de las Tierras Nuevas. Continúa en línea recta, hacia el Sureste, atravesando finca del Excelentísimo Ayuntamiento y el camino de la Perera, fijándose a 166 metros del vértice número 16 sobre un brazal de riego que tiene su origen en la acequia de la Val y discurre paralelo al camino de la Perera. Desde este vértice toma la delimitación orientación Oeste-Suroeste, continuando por este brazal de riego paralelo al camino de la Perera, que sirve de límite entre los términos municipales de Zaragoza y de La Puebla de Alfindén, en una longitud de 160 metros donde se localiza el vértice número 10. Desde este punto al vértice número 7, origen de esta determinación, la acequia de la Val y el brazal del camino de la Perera, constituyen límite común con el polígono "Malpica". Desde el vértice número 10 punto donde el término de La Puebla de Alfindén se separa de esta determinación tomando dirección Sur, continúa el límite por el brazal de riego y paralelo al camino de la Perera, tomando en un principio orientación Nornoroeste para, después, describir una gran curva y adquirir dirección sensiblemente

te Oeste-Suroeste, localizándose el vértice número 9 a 460 metros de distancia. Este vértice está situado donde la acequia de la Val se bifurca en tres ramales, brazal XV, brazal XIII y brazal paralelo al camino de la Perera. Desde el vértice número 9 continúa el límite hacia el Nornoroeste siguiendo la línea sinuosa de la acequia de la Val en una longitud de 880 metros, fijándose el vértice número 8 en el encuentro de esta acequia con el camino de la Sarda del Tejar. Continúa el límite, con orientación sensiblemente Nornoroeste, por la acequia de la Val, hasta su encuentro a 320 metros con el vértice número 7 origen de esta determinación.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

*Parcela número, titular y observaciones*

203, 204, 205, 210, 211, 212, 215, 222, 223, 224, 225, 230, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 253, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 271, 273 y 275. Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Expropiación total.

201, 202, 202 bis, 206, 206 bis, 207 208, 208 bis, 209, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 219 bis, 248, 249, 250 bis, 251, 252, 254, 254 bis y 256. Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Expropiación parcial.

220 y 221. Alejandro Castán Cano. Expropiación total.

226. Casimiro Fernández Serrate. Expropiación total.

227. Pascual Gracia. Expropiación total.

228, 231 y 232. Samuel Martínez y Mariano Bello. Expropiación total.

229. Alejandro García Val. Expropiación total.

233. Mariano Oliveros Fernando y Felipa Lacacia Lozano. Expropiación total.

234. Eleno Roche Anson. Expropiación total.

235. Andrea Moliner Roche. Expropiación total.

246. Pedro Lostao. Expropiación total.

247. Anacleto Ginés Aráiz. Expropiación total.

250. Antonio Fernando Ginés. Expropiación parcial.

255. Desconocido. Expropiación parcial.

266. Pablo Corral Gracia. Expropiación total.

270. Nicolás Mayoral Caveró. Expropiación total.

272. Pablo Aguilar Escalona. Expropiación total.

274. Luisa Salós Lacamba. Expropiación total.

Los precios máximos y mínimos fijados, cuya obtención se razona, son los que siguen:

Precio máximo: 19'28 pesetas metro cuadrado (cereal regadío permanente).

Precio mínimo: 1'72 pesetas metro cuadrado (cereal seco).

La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, número 40), a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que por el público se formulen sobre el proyecto.

Para mayor facilidad a los interesados, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de que también pueda ser examinada en él.

Los afectados deberán entregar en la Delegación Provincial, durante el período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que, para cada uno de los distintos supuestos, son los que se relacionan en el anexo que a continuación se transcribe:

*Anexo que se cita*

Documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad.

**Propietarios:**

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes:

Descripción.

Dominio.

Cargas.

b) Último recibo de la contribución

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes:

Descripción.

Dominio.

Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión "inter vivos" o "mortis causa".

De haberse transmitido la propiedad por actos "mortis causa" la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento:

Escritura de partición de bienes si la hubiere.

Testamento del causante.

Certificado de actos de última voluntad.

Certificado de defunción.

Liquidación del impuesto de derechos reales.

II. No existiendo testamento:

Liquidación del impuesto de derechos reales.

Declaración de herederos "ab intestato".

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del impuesto de derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentra satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas están afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendamientos rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local,

titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 25 de abril de 1966. — El Director - Gerente, Pedro Vidagor Lasperte.

Núm. 2.102

### Instituto Nacional de Colonización

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta, por subasta pública, de tractores y otra maquinaria agrícola de su propiedad, con bastantes horas de trabajo, así como varios lotes de repositos.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid); Parque de Maquinaria Agrícola (camino de Hormiguera, Vallecas (pueblo), Madrid) y en todas las oficinas de las Delegaciones del Instituto en la Península.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada, a partir de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (pueblo), Madrid, y en el Taller Regional del Parque de Maquinaria en El Temple (Huesca), todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Solamente se admitirán las proposiciones con oferta para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en el Departamento de Información del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid).

Dichas proposiciones se admitirán en el Registro de las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 4 de junio de 1966.

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid). Dará comienzo a las nueve horas de la mañana del día 14 de junio de 1966.

Madrid, 23 de abril de 1966. — El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, (ilegible).

Núm. 2.082

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de notificación y emplazamiento

Por haber sido acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en expediente número 2063 de 1965, instado por Rafael Rodríguez Pérez, contra José Carreras Calavera, Compañía de Seguros "La Suiza", Caja Nacional de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, en reclamación por accidente de trabajo, el emplazamiento del actor Rafael Rodríguez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente cédula se le emplaza para que comparezca en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en plazo de quince días a hacer uso de su derecho, y a los efectos del recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por la Compañía "La Suiza", contra la sentencia pronunciada en autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Rafael Rodríguez Pérez, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.114

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 895 de 1965 seguidos a instancia de Delegación de Trabajo, contra Restaurante J.V., por débitos de multa, se sacan pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cafetera de dos brazos "Cimbali". Valorada en 30.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 14 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada

Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto del presupuesto extraordinario.*

- 1.820 Villarroya del Campo
- 1.837 Romanos

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

- 1.697 Cariñena
- 1.803 Orés
- 1.818 Daroca
- 1.820 Villarroya del Campo
- 1.822 Pomer
- 1.824 Sabiñán
- 1.837 Romanos (1965)
- 1.864 Escatrón
- 1.869 Nombrevilla
- 1.871 Retascón
- 1.872 Tobed

*Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*

- 1.803 Orés
- 1.818 Daroca
- 1.824 Sabiñán
- 1.864 Escatrón
- 1.869 Nombrevilla
- 1.871 Retascón
- 1.872 Tobed

*Cuenta de administración del patrimonio*

- 1.803 Orés
- 1.818 Daroca
- 1.820 Villarroya del Campo
- 1.822 Pomer
- 1.824 Sabiñán
- 1.837 Romanos (1965)
- 1.864 Escatrón
- 1.869 Nombrevilla
- 1.871 Retascón
- 1.872 Tobed

*Cuenta de caudales*

- 1.849 Nuévalos (1.º trimestre)

*Cuenta general del presupuesto extraordinario*

- 1.774 Villanueva de Huerva (1965)

*Expediente de suplemento de crédito*

- 1.775 Fuendejalón
- 1.818 Daroca
- 1.864 Escatrón
- 1.869 Nombrevilla
- 1.871 Retascón
- 1.872 Tobed

*Expediente de habilitación de crédito*

- 1.818 Daroca
- 1.869 Nombrevilla

- 1.871 Retascón
- 1.873 Alhama de Aragón

*Expediente de transferencia de crédito*

- 1.818 Daroca
- 1.869 Nombrevilla
- 1.871 Retascón

*Expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1965*

- 1.773 Azuara

*Lista cobratoria de pecuaria*

- 1.865 Farlete

*Lista cobratoria de urbana*

- 1.774 Villanueva de Huerva
- 1.838 Bárboles
- 1.840 Pleitas
- 1.864 Escatrón
- 1.865 Farlete

*Lista cobratoria de rústica*

- 1.774 Villanueva de Huerva
- 1.838 Bárboles
- 1.840 Pleitas
- 1.864 Escatrón
- 1.865 Farlete

*Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores*

- 1.818 Daroca
- 1.869 Nombrevilla
- 1.871 Retascón

*Liquidación del presupuesto ordinario*

- 1.864 Escatrón

*Proyecto de presupuesto extraordinario*

- 2.393 Alforque
- 1.863 Velilla de Ebro

*Presupuesto ordinario*

- 1.862 Samper del Salz
- 1.823 Purroy

*Padrón de la tasa de desagüe de canaleras*

- 1.838 Bárboles

*Padrón municipal de habitantes*

- 1.801 Borja
- 1.843 Calatorao
- 1.850 Valpalmas
- 1.865 Ardisa
- 1.867 Puendeluna

*Padrón de rústica*

- 1.775 Fuendejalón

*Padrón de urbana*

- 1.775 Fuendejalón

*Padrón del arbitrio de rodaje y arrastre de vehículos*

- 1.838 Bárboles
- 1.840 Pleitas
- 1.864 Escatrón

*Padrón de contribuciones especiales*

- 1.870 Sos del Rey Católico

*Rectificación del padrón de habitantes*

- 1.874 La Muela

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.086

#### JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 553 de 1965, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Luis Casaled Turón, contra "Restaurante Club J. V.", con domicilio en esta ciudad (carretera de Madrid, kilómetro 315), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 31 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Dos cocinas de butano, de cinco fuegos y horno, marca "Benavent". Valoradas en 10.000 pesetas.

Una plancha doble (asador), de butano, marca "Benavent". Valorada en 2.500 pesetas.

Una cámara frigorífica, marca "Reseza", con tres puertas, de unos 2,50 metros de alta por 1,50 metros de ancha. Valorada en 25.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en "Club J. V.", carretera de Madrid, kilómetro 314, propiedad de Moto Club de Aragón. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 187.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero,

y que el derecho de traspaso del local de negocio está sujeto a la acción de tanteo o retracto que puede ejercitar el propietario del inmueble a tenor de lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm 2.111

JUZGADO NUM. 3

En méritos de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario 605 de 1964 que sobre imprudencia se instruyó, y en virtud de proveído de fecha 26 de los corrientes, se hace saber al deudor condenado, que fue procesado, Turno René, que tuvo su domicilio en Torre Condesa, de esta ciudad, que ha sido ofrecido en pública subasta, por el vehículo embargado, matrícula 3595 BH-69, la cantidad de 1.200 pesetas, y para que dentro de los nueve días siguientes al de la publicación del presente pueda pagar las cantidades a que fue condenado o presentar, en su caso, persona que mejore la subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Magistrado Juez, (ilegible). El Secretario, judicial, (ilegible).

Núm. 2.067

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 561 de 1965 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don Felipe Oruj Fanlo, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Francisco Vives Martínez, mayor de edad, contratista y vecino de esta ciudad, en cuan-

tía de 11.500 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 3 de junio próximo, a las once horas.

Un tresillo de tela, en color beige. Valorado en 4.500 pesetas.

Un secreter vitrina, madera nogal. Valorado en 2.000 pesetas.

Un cuadro al óleo, firmado por Diego López, marco dorado, tamaño 1'30 por 1'10. Valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor "Marconi", de 23 pulgadas, antiguo. Valorado en pesetas 4.000.

Un cuadro al óleo, firmado por J. Albert, de tamaño 1'10 por 1,20. Valorado en 1.500 pesetas.

Un retrato de don Juan Borbón, con marco de plata. Valorado en pesetas 400.

Suma total, 15.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado señor Vives Martínez, sito en Fernando el Católico, 12, primero derecha.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.072

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, por proveído de esta fecha, en autos de menor cuantía en este Juzgado seguidos a instancia de Francisco Val Lou, representado por el Procurador señor Bibián, contra Raúl Lapiedra, en rebeldía, y Eloy y Luis Lapiedra, igualmente en rebeldía, y de paradero des-

conocido, disponiendo la notificación de la sentencia recaída en dichos autos, y cuya cabecera y parte dispositiva dicen literalmente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de abril de 1966. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 562 de 1965, a instancia de Francisco Val Lou, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, y defendido por el Letrado señor Bueso; y de la otra, como demandados, don Raúl Lapiedra, don Eloy y don Luis Lapiedra, quienes por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que dando lugar en todas sus partes a la demanda formulada por el Procurador don José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Francisco Val Lou, contra los hermanos don Raúl, don Eloy y don Luis Lapiedra García, copropietarios de la empresa denominada "Carrocerías Tudelanas", debo condenar y condeno a los mismos a que paguen al actor la suma de pesetas 20.366'25, solidariamente, así como al pago de las costas del juicio.

En cuanto a los demandados rebeldes don Eloy y don Luis Lapiedra, notifíqueseles esta sentencia en la forma que preceptúa el artículo 233 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola García".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Eloy y don Luis Lapiedra García, libro la presente en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Vicente Herce.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones